



**Resolución de Secretaría General
N° 017 -2016-SENACE/SG**

Lima, 16 JUN. 2016

VISTOS: El Informe N° 083-2016-SENACE-SG-OA-ULOG emitido por la Unidad de Logística de la Oficina de Administración; los Memorandos N° 467-2016-SENACE/OPP, N° 415-2016-SENACE/OPP, N° 479-2016-SENACE/OPP, N° 531-2016-SENACE/OPP y N° 536-2016-SENACE/OPP emitidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 649-2016-SENACE-SEG-OA emitido por la Oficina de Administración; y, el Informe N° 131-2016-SENACE-SG/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

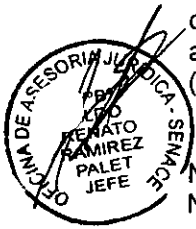
Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, cada Entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, el **PAC**);

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF (en adelante, el **Reglamento**), establece que una vez aprobado el PAC, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (en adelante, el **OSCE**) mediante Directiva;

Que, el numeral 7.6.1 del acápite VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE (en adelante, la **Directiva**), establece que el PAC puede ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 005-2016-SENACE/J del 13 de enero de 2016, se aprueba el PAC del Senace, correspondiente al Año Fiscal 2016;

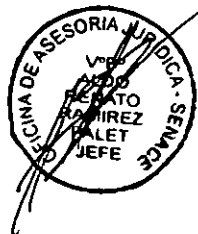
Que, mediante Memorando N° 649-2016-SENACE-SG-OA, la Oficina de Administración remite el Informe N° 083-2016-SENACE-SG-OA-ULOG emitido por la Unidad de Logística de la Oficina de Administración para la aprobación de la modificación del PAC del Senace, correspondiente al Año Fiscal 2016, solicitando la inclusión de los procedimientos que a continuación se indican:



Solicitud	Proceso		
	Detalle	Monto	Tipo
1	Contratación de un servicio de consultoría para la elaboración del Manual de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d) para las actividades eléctricas del Senace.	S/ 99 191,98	Adjudicación Simplificada
2	Contratación de un servicio de muestreo, análisis y/o medición de la calidad de aire, agua y suelo.	S/ 77 527,27	Adjudicación Simplificada
3	Contratación de un Servicio de consultoría para la identificación y análisis de recomendación de mejoras al proceso de participación ciudadana en el Subsector Transporte.	S/ 64 369,00	Adjudicación Simplificada
4	Adquisición de equipos de seguridad perimetral que permita la prevención de intrusos – IPS y la protección de aplicaciones web – WAF.	S/ 494 280,00	Licitación Pública
5	Provisión de servidores Blade, componentes de servicio y sistema de almacenamiento y licencias de servidores para garantizar la operatividad de las Direcciones de Línea de Senace.	S/ 535 388,90	Licitación Pública



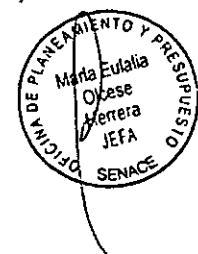
Que, la inclusión del procedimiento de selección para la Contratación de un servicio de consultoría para la elaboración del Manual de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d) para las actividades eléctricas del Senace se encuentra sustentada en los siguientes documentos: (i) en el requerimiento formulado por la Dirección de Certificación Ambiental, contenido en el Memorando N° 057-2016-SENACE/DCA del 09 de febrero de 2016; (ii) en el Informe de Indagación de Mercado del 24 de mayo de 2016, mediante el cual se determina que el valor estimado para la contratación del citado servicio asciende a la suma de Noventa y Nueve Mil Ciento Noventa y Uno con 98/100 Soles (S/ 99 191,98) correspondiendo convocar a un procedimiento de selección mediante una Adjudicación Simplificada; y, (iii) en el Certificado de Crédito Presupuestario N° 337 por el monto de Noventa y Nueve Mil Ciento Noventa y Uno con 98/100 Soles (S/ 99 191,98), emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el 30 de mayo de 2016;



Que, la inclusión del procedimiento de selección para la Contratación de un servicio de muestreo, análisis y/o medición de la calidad de aire, agua y suelo se encuentra sustentada en los siguientes documentos: (i) en el requerimiento contenido en el Memorando N° 082-2016- SENACE/DCA del 26 de febrero de 2016, actualizado mediante Memorando N° 201-2016-SENACE/DCA del 12 de abril de 2016; (ii) en el Informe de Indagación de Mercado del 13 de mayo de 2016, mediante el cual se determina que el valor estimado para la contratación del citado servicio asciende a la suma de Setenta y Siete Mil Quinientos Veintisiete con 27/100 Soles (S/ 77 527,27) correspondiendo convocar a un procedimiento de selección mediante una Adjudicación Simplificada; y, (iii) Certificado de Crédito Presupuestario N° 303 por el monto de Setenta y Siete Mil Quinientos Veintisiete con 27/100 Soles (S/ 77 527,27), emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el 20 de mayo de 2016;



Que, la inclusión del procedimiento de selección para la Contratación de un servicio de consultoría para la identificación y análisis de recomendación de mejoras al proceso de participación ciudadana en el Subsector Transporte se encuentra sustentada en los siguientes documentos: (i) en el requerimiento contenido en el Memorando N° 173-2016-SENACE/DCA del 08 de abril de 2016, actualizado mediante Memorando N° 289-2016-SENACE/DCA del 15 de mayo de 2016; (ii) en el Informe de Indagación de Mercado del 31 de mayo de 2016, mediante el cual se determina que el valor estimado para la contratación del citado servicio asciende a la suma de Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Nueve con 00/100 Soles (S/ 64 369,00) correspondiendo convocar a un procedimiento de selección mediante una Adjudicación Simplificada; y, (iii) Certificado de Crédito Presupuestario N° 345 por el monto de Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Nueve con 00/100 Soles (S/ 64 369,00), emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el 31 de mayo de 2016;



Que, la inclusión del procedimiento de selección para la Adquisición de equipos de seguridad perimetral que permita la prevención de intrusos – IPS y la protección de aplicaciones web – WAF se encuentra sustentada en los siguientes documentos: (i) en el requerimiento formulado por la Oficina de Tecnologías de la Información, contenido en el Memorando N° 123-2016-SENACE-SG-OTI del 28 de abril de 2016, actualizado mediante Memorando N° 134-2016-SENACE-SG/OTI del 06 de mayo de 2016; (ii) en el Informe de Indagación de Mercado del 03 de junio de 2016, mediante el cual se determina que el valor estimado para la contratación del citado servicio asciende a la suma de Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Ocho con 00/100 Soles (S/ 494 280,00) correspondiendo convocar a un procedimiento de selección mediante una Licitación Pública; y, (iii) en el Certificado de Crédito Presupuestario N° 383 por el monto de Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Ocho con 00/100 Soles (S/ 494 280,00), emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el 10 de junio de 2016;

Que, la inclusión del procedimiento de selección para la Provisión de servidores Blade, componentes de servicio y sistema de almacenamiento y licencias de servidores para garantizar la operatividad de las Direcciones de Línea de Senace se encuentra sustentada en los siguientes documentos: (i) en el requerimiento formulado por la Oficina de Tecnologías de la Información, contenido en el Memorando N° 132-2016-SENACE-SG/OTI del 04 de mayo de 2016, actualizado mediante Memorando N° 165-2016-SENACE-SG/OTI del 17 de mayo de 2016; (ii) en el Informe de Indagación de Mercado del 03 de junio de 2016, mediante el cual se determina que el valor estimado para la contratación del citado servicio asciende a la suma de Quinientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Ocho y Ocho con 90/100 Soles (S/ 535 388,90) correspondiendo convocar a un procedimiento de selección mediante una Licitación Pública; y, (iii) en el Certificado de Crédito Presupuestario N° 382 por el monto de Quinientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Ocho y Ocho con 90/100 Soles (S/ 535 388,90), emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el 10 de junio de 2016;

Que, la inclusión de los procedimientos de selección antes mencionados en el PAC del Senace, correspondiente al Año Fiscal 2016, cuenta con el sustento técnico contenido en el Informe N° 083-2016-SENACE-SG-OA-ULOG de la Unidad de Logística, remitido mediante Memorando N° 649-2016-SENACE-SG-OA de la Oficina de Administración;

Que, según el numeral 7.6.2 de la Directiva, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, debe ser aprobada -en cualquier caso- mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, de conformidad con el literal a) del numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 008-2016-SENACE/J, publicada en el diario oficial El Peruano el 16 de enero de 2016, se delega en el Secretario General la facultad de aprobar la modificación del PAC del Senace;

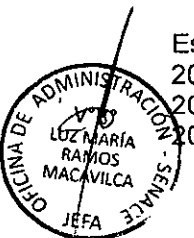
Con el visado de la Oficina de Administración; la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE; y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Jefatural N° 008-2016-SENACE/J;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobación

Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, correspondiente al Año



Fiscal 2016, con la **inclusión** de los procedimientos de selección que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución de Secretaría General.

Artículo 2. Registro

Disponer que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Logística, proceda a la publicación de la presente Resolución de Secretaría General y su Anexo, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo que señala la Ley.


Artículo 3. Disposición del Plan Anual de Contrataciones

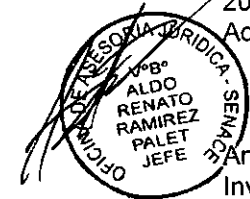
Disponer que el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, correspondiente al Año Fiscal 2016, sea puesto a disposición de los interesados en la Unidad de Logística de la Oficina de Administración.

Artículo 4. Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución de Secretaría General y su Anexo en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


ALFREDO XAVIER NEYRA GAVILANO
Secretario General del Servicio Nacional de
Certificación Ambiental para las
Inversiones Sostenibles- Senace





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 200942-SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACION AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES

C) SIGLAS: SENACE

D) UNIDAD EJECUTORA: 1534

E) AÑO: 2016

F) PLIEGO: 02

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCION N° 005-2016-SENACE/J

H) RUC: 70550097855

Para generar el archivo DBF para el SEACE Presione CTRL + G En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + N para obtener ayuda

N. REF	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N. ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CURSU DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DEFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																			DEPA	PROV	DIST			
10	1-SI	0-NO		63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	-	Contratación de un servicio de consultoría para la elaboración del Manual de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA - d) para las actividades eléctricas del SENACE	8211150200310216	SERVICIO	1.00	99,191.98	1 - Soles	13	6 - Junio	0 - Por la Entidad			Unidad de Logística	15	01	30			0 - SI
11	1-SI	0-NO		63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	-	Contratación de un servicio de muestreo, análisis y/o medición de la calidad de aire, agua y suelo	8010170800226496	SERVICIO	1.00	77,527.27	1 - Soles	13	6 - Junio	0 - Por la Entidad			Unidad de Logística	15	01	30			0 - SI
12	1-SI	0-NO		63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	-	Contratación de un Servicio de consultoría para la identificación y análisis de recomendación de mejoras al proceso de participación ciudadana en el Subsector Transporte	8010150500282898	SERVICIO	1.00	64,369.00	1 - Soles	13	6 - Junio	0 - Por la Entidad			Unidad de Logística	15	01	30			0 - SI
13	1-SI	0-NO		1 - LICITACION PUBLICA	1 - BIENES	-	Adquisición de equipos de seguridad perimetral que permita la prevención de intrusos - IPS y la protección de aplicaciones web - WAF	8010170800226496	5 - UNIDAD	1.00	494,280.00	1 - Soles	13	7 - Julio	0 - Por la Entidad			Unidad de Logística	15	01	30			0 - SI
14	1-SI	0-NO		1 - LICITACION PUBLICA	1 - BIENES	-	Provisión de servidores Blade, componentes de servicio y sistema de almacenamiento y licencias de servidores para garantizar la operatividad de las Direcciones de Línea de SENACE	8010150500282898	5 - UNIDAD	1.00	535,388.90	1 - Soles	13	7 - Julio	0 - Por la Entidad			Unidad de Logística	15	01	30			0 - SI

